

Instituto de Investigación Geológico y Energético	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para la Reforma PAC IGTE 004 2025	Página 1 de 6

INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma No. 004 al Plan Anual de Compras (PAC)

Proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano"

CUP: 144270000.0000.375789

Dirección de Gestión de la Información

Mayo 2025

Instituto de Investigación Geológico y Energético	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para la Reforma PAC IGTE 004 2025	Página 2 de 6

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA	4
2.2 <i>Justificación reforma PAC</i>	4
2.2.1 <i>Justificación técnica</i>	4
2.2.2 <i>Justificación Económica</i>	5
3. CONCLUSIONES	5
4. RECOMENDACIONES	5
5. ANEXOS	5
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	5

Instituto de Investigación Geológico y Energético	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para la Reforma PAC IGTE 004 2025	Página 3 de 6

1. ANTECEDENTES

POA

Con Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-1163-OF de 6 de octubre de 2013, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, remite el dictamen de prioridad para el proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano", por un monto de USD 34'165.820,19, para el periodo 2014.

Con Oficio Nro. SENPLADES-SINV-2015-0098-OF, de 24 de marzo de 2015, se remite por parte de la Subsecretaria de Inversión de la ex Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, la aprobación del cambio de nombre y la actualización de prioridad del proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en Territorio Ecuatoriano", por un monto de USD 220'747.732,81 para el periodo 2014 – 2018.

Con Oficio No. SENPLADES-SIP-2018-0847-OF, de 11 de octubre del 2018, se remite por parte de la Subsecretaria de Inversión de la ex Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo, el conocimiento del cronograma valorado actualizado del proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en Territorio Ecuatoriano"-IIGE, por un monto de USD 65'472.243,33 financiados con recursos fiscales para el periodo 2014 – 2022.

Con Oficio Nro. STPE-SPN-2020-0899-OF, de 27 de octubre de 2020, la Subsecretaria de Planificación Nacional de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, acusa recibo de la notificación de la carga de la información realizada por el Instituto de Investigación Geológico y Energético en el SIPEIP, del mencionado proyecto de inversión, por un monto de USD 91'503.923,33 debido a la inclusión de una nueva fuente de financiamiento al presupuesto del proyecto proveniente del crédito externo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID; por un periodo 2021 – 2025.

Mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1312-OF, del 29 de diciembre del 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, remite el Dictamen de actualización de prioridad, por alineación al Plan de Creación de Oportunidades al referido proyecto por un monto de 91'503.923,33 para el periodo 2014-2025.

Con Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0156-O de 30 de abril 2024, la Subsecretaria de Planificación Nacional de Secretaría Técnica de Planificación, emite dictamen de actualización por alineación al Objetivo No. 7 del Plan Nacional de Desarrollo, al proyecto "Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano", CUP: 144270000.0000.375789, Período: 2014 – 2025, por un Monto Total: 92.462.393,39 USD

Con Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0288-O, de 14 de agosto de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación, emite dictamen de actualización de prioridad al proyecto "*Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano*", CUP: 144270000.0000.375789, Período: 2014 – 2027, por un Monto Total: 92.462.393,39 USD

A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2025-0006-M, de 13 de enero de 2025, la Máxima Autoridad del IIGE aprobó el Plan Operativo Anual de Gasto No Permanente Institucional para el año 2025.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DGI-2025-0029-M, de fecha 29 de enero del 2025, se Solicita de Reforma POA Nro. IGTE 001 2025, a favor del referido proyecto.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DGI-2025-0053-M de fecha 26 de febrero del 2025 y Memorando Nro. IIGE-DGI-2025-0058-M de fecha 28 de febrero del 2025, se Solicita de Reforma POA Nro. IGTE 002 2025, a favor del referido proyecto.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para la Reforma PAC IGTE 004 2025	Página 4 de 6

Con Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0090-O, de 01 de abril del 2025, se remite por parte de la Secretaria Nacional de Planificación, el Pronunciamiento de reprogramación de cronograma valorado dentro del plazo de la prioridad del proyecto “Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano”, CUP: 144270000.0000.375789, Período: 2014 – 2027, por un Monto Total: 92.462.393,39 USD

Mediante Memorando Nro. IIGE-DGI-2025-0089-M de fecha 04 de abril del 2025, se solicita de Reforma POA Nro. IGTE 003 2025, a favor del referido proyecto.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DGI-2025-0117-M de fecha 04 de abril del 2025, se solicita de Reforma POA Nro. IGTE 004 2025, a favor del referido proyecto.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DGI-2025-0131-M de fecha 09 de mayo del 2025 y Memorando Nro. IIGE-DGI-2025-01358-M de fecha 13 de mayo del 2025, se Solicita de Reforma POA IGTE 005 2025 y PAC IGTE 002 2025, a favor del referido proyecto.

Mediante Memorando Nro. IIGE-DGI-2025-0147-M de fecha 22 de mayo del 2025, se solicita de Reforma PAC Nro. IGTE 003 2025, a favor del referido proyecto

PAC

El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCPP, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

2.2 Justificación reforma PAC

2.2.1 Justificación técnica

Mediante RESOLUCIÓN No. 2025-003-DE de fecha 13 de enero de 2025, el IIGE publica el Plan Anual de Contratación - PAC institucional conforme a la normativa vigente.

Considerando la presente reforma presupuestaria, es necesario Modificar en el PAC institucional, el siguiente proceso:

Partida	Procedimiento sugerido	Descripción	Valor total sin IVA	Cuatrimestre a contratar	Acción
730404	Subasta Inversa Electrónica	Contratación del servicio de calibración de equipos pertenecientes al IIGE	7.900,00	C2	Modificación 1

Instituto de Investigación Geológico y Energético	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para la Reforma PAC IGTE 004 2025	Página 5 de 6

Para el proceso “*Contratación del servicio de calibración de equipos pertenecientes al IIGE*”, es necesario modificar el objeto de contratación debido a existe la necesidad de unificar los servicios requeridos por los distintos proyectos que actualmente ejecuta la institución. Esta integración permite contar con una planificación centralizada que garantice la operatividad y la precisión de los equipos utilizados en labores geológicas, geoquímicas y de laboratorio.

La unificación del proceso también contribuye a mantener estándares homogéneos de calidad y a reducir los riesgos asociados a la falta de calibración oportuna, lo que resulta esencial para asegurar la validez de los resultados técnicos generados por los diferentes equipos. Esta decisión técnica fortalece el control institucional sobre el mantenimiento metrológico y promueve una gestión más eficiente de los recursos técnicos disponibles.

2.2.2 *Justificación Económica*

La presente reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) se sustenta en la necesidad de optimizar el uso de los recursos económicos asignados al Proyecto de Investigación Geológica y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales, la contratación centralizada de este servicio permitirá optimizar el uso de los recursos públicos. Al consolidar las necesidades de calibración de varios proyectos en un solo proceso, se reduce significativamente el costo unitario por equipo y se simplifican los procedimientos administrativos asociados a la contratación de servicios técnicos especializados.

Asimismo, este enfoque integrado favorece una ejecución presupuestaria más ordenada, alineada con los objetivos estratégicos del IIGE y con las políticas de eficiencia institucional. La concentración del proceso evita duplicidades, mejora los tiempos de respuesta y asegura una mayor transparencia en el uso de los recursos públicos asignados a los proyectos en curso.

Cabe mencionar, que esta modificación no afecta la normal ejecución de las actividades del proyecto.

3. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se concluye que la reforma al PAC del proyecto de Investigación Geológico y Disponibilidad de Ocurrencias de Recursos Minerales en el Territorio Ecuatoriano, es necesaria para cumplir con objetivos del proyecto, incluir procesos del proyecto al PAC Institucional de acuerdo al presupuesto asignado

4. RECOMENDACIONES

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al PAC del proyecto IGTE, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios requeridos.

5. ANEXOS

- Anexo 1- Cambio de tarea
- Anexo 2 – Reforma PAC IGTE 004 2025

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado Por:	Mgs. Carmen Sánchez Analista Técnico 3	
-----------------------	--	--

Instituto de Investigación Geológico y Energético	INFORME JUSTIFICATIVO	Versión 01
	Informe Justificativo para la Reforma PAC IGTE 004 2025	Página 6 de 6

Revisado Por:	Mgs. Fausto Carranco Líder de Proyecto	
Aprobado Por:	Ing. Ernesto Yánez Director de Gestión de la Información	